

**ESTE FORMATO NO  
GENERA HIPERVINCULO SDERIVADO  
DE QUE NO SE RECIBIERON  
SOLICITUDESQUE MOTIVARAN LA  
CREACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO  
MENCIONADO EN ESTE FORMATO YA  
QUE COMO PREVEE LA LEY DE  
ADQUISICIONES DEL ESTADOEN SUS  
ARTICULOS 7° Y 16° AUNADO A QUE  
DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA  
UICSLP EN SU DECRETO DE CREACIÓN  
NO ESTA CONSIDERADO EL REALIZAR  
OBRA PUBLICA, POR LO TANTO, LA  
UICSLP NO PUEDE REALIZAR OBRA  
PÚBLICA NI GENERAR INFORMACIÓN  
REFERENTE A MENCIONADO PUNTO.**